CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA DE 2º DE BACHILLERATO

Los instrumentos de evaluación que utilizaremos a lo largo del curso los podemos agrupar de la siguiente forma:
1.- A través de las actividades de la enseñanza:
Mediante la observación de los trabajos que los alumnos desarrollen a lo largo del curso: evaluando actitudes y hábitos, el interés mostrado por los trabajos llevados a cabo, la colaboración en los trabajos en grupo, la participación en los debates, la revisión de los trabajos de los alumnos (revisión de esquemas y resúmenes de las unidades temáticas), etc.
2.- Pruebas específicas de evaluación:
Pruebas teórico-prácticas por evaluación, siguiendo el esquema de las pruebas de acceso a la universidad y que dejen ver el grado de asimilación de contenidos y los objetivos alcanzados.

Criterios de calificación:
La nota trimestral de cada evaluación estará formada por la nota obtenida por el alumno en los exámenes correspondientes a cada evaluación, ponderada por la participación activa de los mismos en clase, así como por la actitud adoptada por los alumnos respecto a la asignatura. Así, los contenidos conceptuales supondrán un 90% de la nota mientras que los procedimientos y actitudes significarán un 10%.

Cada evaluación aprobada supondrá tener esa parte de la materia superada. Si el alumno no supera una evaluación, tendrá a lo largo del curso pruebas de recuperación, una por trimestre.

La nota final de la materia será una nota global de las notas obtenidas a lo largo del curso, ponderada igualmente por los mismos aspectos anteriores. La calificación deberá ser 5 o superior para aprobar la materia, así como tener entregados los trabajos de obligado cumplimiento con valoración positiva.

En caso de que la calificación no alcanzase el 5 se realizará un examen final en junio. Este examen constará de tres partes, una por cada parte suspensa a lo largo de todo el curso, teniendo que afrontar el alumno aquella parte que tenga suspensa. En caso de no superar alguna de dichas partes, el alumno deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria con la totalidad de la materia.

En las pruebas a desarrollar, se tendrán en consideración las faltas de ortografía siendo el máximo a restar un punto en cada evaluación.

PROCESO DE RECLAMACIÓN

Se seguirá el procedimiento recogido en la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, en su Sección 2.ª- Objetividad en la evaluación, artículo 38. Aclaraciones y artículo 39. Procedimiento de reclamación ante el centro docente.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DEL CURSO ANTERIOR.

Se realizará dos o tres pruebas a lo largo del curso.

En caso de que la calificación no alcanzase el 5 se realizará un examen final en junio. Este examen constará de tres partes, una por cada parte suspensa a lo largo del curso, teniendo que afrontar el alumno aquella parte que tenga suspensa. En caso de no superar alguna de dichas partes, el alumno deberá presentarse a la convocatoria de septiembre con la totalidad de la materia.
En las pruebas a desarrollar, se tendrán en consideración las faltas de ortografía siendo el máximo a restar de un punto en cada evaluación